



CIRCULAR N°: 1

**TEMPORADA: 2023/24** 

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM

ASUNTO: AVANCE NORMAS INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2023/24

### Estimad@s amig@s:

Una vez celebrada la Asamblea General de esta FBM, mediante la presente os informamos que ya tenéis a vuestra disposición la **documentación y normativa** para realizar las **inscripciones** correspondientes a la **temporada 2023/24.** 

Todo lo necesario para realizar las inscripciones lo tenéis en las diferentes herramientas de gestión, como son:

- Para las <u>competiciones de la FEB</u> (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LF ENDESA, LF CHALLENGE y LF2): "INTRAFEB" <a href="https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub/">https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub/</a> en la que se debe realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos en competiciones nacionales FEB antes mencionadas.
- Para ello, cada club tendrá su propio usuario y contraseña para acceder a la aplicación, siendo su usuario el código del club y como contraseña, la que tuviera o en caso de ser Club nuevo en competiciones nacionales FEB, el código postal de éste. Cada club deberá obligatoriamente proceder a la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales cumplimentando los datos necesarios para dicha inscripción, tanto si ostenta el derecho deportivo de la competición en cuestión, como si realiza una solicitud de plaza para la misma.

El procedimiento de la inscripción realizada y la documentación requerida a cada equipo (aval y justificante de cuota) será revisada por la Federación Autonómica correspondiente para su validación.

Asimismo, durante el plazo de inscripción (hasta las 13:00 horas del viernes, 14 de julio de 2023), cada equipo, o bien su Federación Autonómica, remitirá la copia de la documentación al email de <u>secretaria@feb.es</u>, así como presentará los originales a las oficinas de la FEB en:

#### Avda. de Burgos 8 A- 9<sup>a</sup> planta (Edificio de Bronce) 28036 Madrid.

Del mismo modo, cada club habrá recibido un correo electrónico individualizado en el que se le informa tanto del contenido de esta comunicación como del enlace para la descarga del manual que se ha redactado de forma exclusiva para los clubes, el cual recoge los trámites que se deben realizar para completar la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales:

Patrocinadores Oficiales









RibéSalat







Queen.





– Entidades Colaboradoras



























#### https://intrafeb.feb.es/centroinformacion/descargas/ManualOficinaWebClubesClub.pdf

Recordamos la importancia de agilizar la inscripción de vuestros equipos antes del término del plazo establecido, reiterando que dicho plazo finaliza el viernes 14 de julio de 2023 a las 13:00 horas peninsulares.

La normativa de las COMPETICIONES NACIONALES FEB (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LF ENDESA, LF CHALLENGE y LF 2) la podréis descargar en <a href="http://www.feb.es/normativa.aspx">http://www.feb.es/normativa.aspx</a>, tan pronto como se celebre la Asamblea de la FEB el próximo día 8 de Julio de 2023.

Reiteramos que los Clubs con derechos deportivos que no presenten la documentación completa y los correspondientes pagos y avales el día de finalización del plazo (13:00 horas del viernes, 14 de julio de 2023) perderán sus derechos deportivos, pudiendo ser ocupadas sus plazas por aquellos Clubs, que, aun no teniendo derechos deportivos, si hayan presentado toda la documentación, pagos y avales requeridos en la categoría para la que vayan a inscribirse.

Los Clubs que hayan solicitado plaza en alguna de las competiciones citadas, deberán presentar igualmente toda la documentación, avales y pagos de las cuotas para dichas competiciones, antes del día 14 de julio de 2023, a las 13:00 horas.

Así mismo, tal y como establece el artículo 136.b) del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, si algún equipo, que haya conseguido el ascenso a una categoría nacional FEB, fuera a renunciar a dicho ascenso, "La renuncia debe efectuarse antes del término de la temporada oficial para que se entienda realizada a tiempo", es decir, antes del 30 de junio de 2023. En caso contrario no mantendrá la categoría de la temporada 2022/2023 y sólo podrá inscribirse en la categoría a la que haya ascendido.

En caso de cesión o permuta de derechos deportivos entre Clubs, el Club deberá aportar toda la documentación exigida por la FEB en la fecha indicada, así como justificación de haber abonado el importe que corresponda tanto a la FEB como a la Federación Autonómica por dicha cesión o permuta. En caso contrario no se aceptará.

Ante cualquier duda sobre el proceso de inscripción, podéis dirigiros a esta FBM, con antelación suficiente, a través del correo electrónico <u>licencias@fbm.es</u> para que podamos asesoraros o proceder a revisar, previamente, la documentación y de esa forma podáis subsanar anomalías, en caso de existir alguna, aunque toda la documentación debe ser tramitada en la plataforma de la FEB indicada anteriormente: <a href="https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/">https://intrafeb.feb.es/oficinawebclub/</a>

> 2 **Patrocinadores Oficiales**

**Entidades Colaboradoras** 



















RibéSalat







































# IMPORTES A ABONAR Y AVALES A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES NACIONALES FEB

	AFILIACIÓN		AVAL	
CATEGORIA	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB	
LIGA ACB		3.750		
LEB ORO	36.000	3.000	150.000	
LEB PLATA	17.500	2.000	54.000	
LIGA EBA	1.000	1.000	8.000	
LIGA FEM. ENDESA	8.000	3.000	60.000	
LIGA FEM. CHALLENGE	4.000	2.000	24.000	
LIGA FEMENINA 2	1.000	1.000	13.500	

Importes expresados en euros

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos, será necesaria la presentación de las inscripciones de los equipos de base obligatorios, en los plazos establecidos para dichas inscripciones de equipos de base por la FBM, al menos DOS equipos de base (que deberán ser obligatoriamente Junior y Cadete y del mismo sexo que el equipo Nacional FEB inscrito). En caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en la normativa. Los importes de estas inscripciones de equipos de base se recogen más adelante.

Os indicamos que el número de cuenta para realizar el ingreso de la **cuota de inscripción perteneciente a la <u>FEB</u>**, en cada competición, es el siguiente:

# CAIXABANK ES78 2100 8646 9502 0008 9639

Así mismo el número de cuenta para realizar el ingreso de las **cuotas de inscripción perteneciente a los equipos de la <u>FBM</u>**, en cada competición, es el siguiente:

# IBERCAJA ES96 2085 9254 1203 0022 6888

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, de compensaciones arbitrales, derechos y prorrateos de desplazamiento, manutención, etc., quedarán recogidos en las normas específicas de cada competición, editadas y publicadas por la FEB, no reseñándose en este documento al no existir la premura de tiempo que exige el cumplimiento de las cuotas y avales anteriormente recogidos de cara a poder realizar las oportunas inscripciones.









RibéSalat



MACHO

**Patrocinadores Oficiales** 









**Entidades Colaboradoras** 



























Con respecto a las cuotas anteriormente indicadas, en el momento que la FEB lo indique, se procederá a realizar el abono/subvención que proceda sobre las mismas.

- Para las <u>competiciones de la FBM</u>: "GESDEPORTIVA" <a href="https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/">https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/</a> en la que se permite realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos de las competiciones autonómicas.

## 1) COMPETICIONES DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA Y FEMENINA (LIGAS VIPS)

La fecha tope de inscripción de las competiciones de las Ligas VIPS de 1ª Nacional Masculina y Femenina será el día **21 de julio de 2023 a las 13:00 horas** en la FBM.

Así mismo los Clubs que hayan solicitado plaza en estas Ligas VIPS, deberán presentar igualmente la inscripción antes del citado día 21 de julio de 2023.

Para proceder a realizar la inscripción de estos equipos será necesaria la presentación de las inscripciones y pagar las cuotas de inscripción de los equipos de base obligatorios, establecidos en las Bases Generales de Competición de la FBM. En caso contrario se aplicarán las sanciones económicas previstas en la normativa.

#### IMPORTE A ABONAR PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE 1º NACIONAL

	AFILIACIÓN		AVAL
CATEGORIA	A favor	A favor	A favor
	FEB	FBM	FBM
1 <sup>a</sup> DIVISIÓN NACIONAL LIGAS VIPS		550	

Importes expresados en euros

La información correspondiente a los importes de tramitación de licencias, seguro deportivo, arbitrajes, etc. de esta categoría, quedan recogidos más adelante y en las Bases Generales de la FBM editadas y publicadas por la FBM en su página web.

Los importes de inscripción de los equipos de base Junior y Cadete, que deberán acompañar a las inscripciones de los equipos Nacionales FEB y aquellos Junior, Cadete o Infantil que deben acompañar a las de 1ª Nacional Masculina o Femenina "Ligas VIPS" son los siguientes:











**Patrocinadores Oficiales** 

**Entidades Colaboradoras** 









RibéSalat



































Categorías	Afiliación
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00
Junior Preferente	105,00
Junior de 1er. año	105,00
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00
Cadete Preferente	95,00
Cadete de 1er año	95,00
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00
Infantil Preferente	40,00
Infantil de 1er. año	40,00

Importes expresados en euros

La cuota de inscripción deberá abonarse en el momento de realizar la misma. Para realizar el ingreso de las cuotas de inscripción anteriores el número de cuenta es el de la FBM.

# IBERCAJA ES96 2085 9254 1203 0022 6888

## 2) RESTO DE COMPETICIONES.

Para realizar todas las gestiones de inscripción, tramitación de licencias, fijar horarios, modificar encuentros, etc. de las competiciones de esta FBM, además e las Ligas VIPS, las de 1ª AUTONOMICA, 2ª AUTONÓMICA, SUB-21, JUNIOR, CADETE, INFANTIL, ALEVIN y BENJAMIN, se realizará igualmente a través de la herramienta de gestión "GESDEPORTIVA" a través del enlace: <a href="https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/">https://gesdeportiva.fbm.es/clubes/</a>

De cara a que los Clubs puedan ir avanzando en sus trámites y en la realización de sus presupuestos os indicamos que todos los importes de participación están recogidos en las Bases Generales de la FBM publicadas en el siguiente enlace:

## https://www.fbm.es/documentos-116/FBM/Bases-y-reglas

No obstante, se recoge a continuación, de forma resumida, los conceptos principales.

Las cuotas de afiliación de equipos, licencias y seguro deportivo deberán abonarse en el momento de producirse los cargos, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.





















**Entidades Colaboradoras** 



























# AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS JUGADORES, ENTRENADORES Y ASISTENTES

	Licencias						
Categorías	Afiliación	JUGADORES		ENTRENADORES		ASISTENTES Y AUX.DEPORTIVO	
		LIC.	SEG	LIC.	SEG.	LIC.	SEG.
1 <sup>a</sup> Div. Nac. Mas/Fem.	550,00	40,75	59,96	75,75	32,81	40,75	32,81
1ª Div. Aut. Mas. "ORO"	335,00	17,75	59,96	42,75	32,81	24,75	32,81
1 <sup>a</sup> Div. Aut. Mas. "PLATA"	295,00	14,75	59,96	39,75	32,81	21,75	32,81
1 <sup>a</sup> Div. Aut. Fem.	335,00	17,75	59,96	42,75	32,81	24,75	32,81
2ª Autonómica	260,00	10,75	59,96	36,75	32,81	18,75	32,81
Sub-22 Masc. "ORO" y Sub-22 F	195,00	9,50	59,96	33,75	32,81	16,75	32,81
Sub-22 "PLATA" y "BRONCE"	165,00	8,75	59,96	33,75	32,81	16,75	32,81
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00	9,00	59,96	24,75	25,31	12,75	25,31
Junior Preferente	105,00	8,00	59,96	18,75	25,31	9,75	25,31
Junior de 1er. año	105,00	8,00	59,96	18,75	25,31	9,75	25,31
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00	8,00	11,47	24,75	25,31	12,75	25,31
<b>Cadete Preferente</b>	95,00	7,00	11,47	18,75	25,31	9,75	25,31
Cadete de 1er. año	95,00	7,00	11,47	18,75	25,31	9,75	25,31
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00	7,00	11,47	24,75	25,31	12,75	25,31
Infantil Preferente	40,00	5,00	11,47	18,75	25,31	9,75	25,31
Infantil de 1er. año	40,00	5,00	11,47	18,75	25,31	9,75	25,31
Minibasket "Especiales"	20,00	3,00	11,47	12,75	25,31	9,75	25,31
Minibasket "Preferentes"	20,00	2,00	11,47	12,75	25,31	9,75	25,31
BabyBasket 2016 y posterior	0	2,00	11,47	12,75	25,31	9,75	25,31

Importes expresados en euros

Los plazos de presentación de inscripción y licencias de cada una de estas competiciones son los recogidos en las Bases Específicas de cada competición publicadas en la web de la FBM.









RibéSalat



MACHO





































## COMPENSACIONES DE ARBITRAJE A CARGO DE LOS CLUBS FEDERADOS

CATEGORIA	TIPO DE ARBITRAJE	DERECHOS DE ARBITRAJE
1ª Div. Nac. Masculina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	315,20
1 <sup>a</sup> Div. Nac. Femenina	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	273,50
Liga Universitaria	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	163,85
1 <sup>a</sup> Div. Aut. Masculina "ORO"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	178,50
1 <sup>a</sup> Div. Aut. Masculina "PLATA"	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	157,10
1 <sup>a</sup> Div. Aut. Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	139,80
2ª Div. Autonómica Masculina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	128,20
2ª Div. Autonómica Femenina	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	111,10
Sub-22 Masc. ORO y Sub-22 Fem.	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	110,05
Sub-22 PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	99,20
Junior ORO	2 Árbitros y 3 Of. Mesa	114,40
JUNIOR PLATA Y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	95,65
Junior de 1er. año	2 Árbitros y 1 Of. Mesa	69,95
Junior Preferente	2 Árbitros y 1 Of. Mesa	69,95
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	89,15
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	2 Árbitros y 2 Of. Mesa	82,20
Cadete de 1er. año	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	32,30
<b>Cadete Preferente</b>	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	32,30
Infantil Preferente e Infantil 1er.año	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	32,30
Minibasket Especial y Preferente	1 Árbitro y 1 Of. Mesa	32,30

Importes expresados en euros

En las categorías Minibasket (Alevín y Benjamín) de las competiciones oficiales organizadas por la FBM, el arbitraje será **subvencionado con 10 euros** por encuentro, siendo el importe a abonar por estos equipos, en concepto de arbitraje, el siguiente:

Derechos de Arbitraje	Derechos de Comité	Total a Pagar
31,00	1,30	22,30

Importes expresados en euros

Para la presente temporada se fija en 0,19 euros/km, por persona del equipo arbitral, el importe de las dietas de desplazamiento.









RibéSalat



MACHO









Entidades Colaboradoras



























El importe total del desplazamiento de árbitros y oficiales de mesa de cada categoría será dividido a partes iguales entre todos los equipos de cada una de estas categorías y cargado en la cuenta de cada club.

El importe correspondiente a las compensaciones arbitrales deberá abonarse tan pronto como sea realizado el cargo por la FBM, conforme a lo dispuesto en el punto 6.3. de las Bases Generales.

#### **DIAS Y HORARIOS DE JUEGO POR CATEGORIAS**

CATEGORIA	DIA DE JUEGO	FRANJA HORARIA Hora de inicio del encuentro
1 <sup>a</sup> DIVISIÓN NACIONAL	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
1 <sup>a</sup> DIVISIÓN AUTONOMICA	Domingo	De 9:00 a 20:30
2ª DIVISIÓN AUTONOMICA	Domingo	De 9:00 a 20:30
SUB-22	Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR ORO, PLATA y BRONCE	Domingo	De 9:00 a 20:30
CADETE ORO, PLATA y BRONCE	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
INFANTIL ORO, PLATA y BRONCE	Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR PREFERENTE	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
JUNIOR DE 1er. AÑO	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
CADETE PREFERENTE	Sábado	De 9:00 a 20:30
INFANTIL PREFERENTE	Sábado	De 9:00 a 20:30
CADETE DE 1er. AÑO	Sábado o Domingo	De 9:00 a 20:30
INFANTIL DE 1er. AÑO	Sábado	De 9:00 a 20:30
MINIBASKET (ALEVÍN Y BENJAMÍN)	Sábado	De 9:00 a 18:30

Reiterándoos que las Bases de Competición Generales y Específicas de la FBM, recientemente aprobadas por la Asamblea General, las tenéis publicadas en la Web, en el siguiente enlace: https://www.fbm.es/documentos-116/FBM/Bases-y-reglas.

Se adjunta copia de la Circular nº 1 de la FEB ya remitida con anterioridad.

Quedando, como siempre, a vuestra entera disposición para cualquier aclaración o consulta, os envío un cordial saludo,

Madrid, 28 de junio de 2023

Francisco Olmedilla Di Pardo Secretario General - Gerente

**Patrocinadores Oficiales** 











RibéSalat



MACHO









**Entidades Colaboradoras** 



iberCaja























Remitente: SECRETARÍA GENERAL FEB

Circular: Nº 1 / 2023 - 2024

Fecha: 14 de junio de 2023

Asunto: INSCRIPCIÓN EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES

Destinatarios: FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Para su traslado a los clubes que correspondan.

Estimados amigos,

Por medio de la presente queremos informarles que a partir del próximo día 21 de junio de 2023, estará operativa la OFICINA WEB DE CLUBES (<a href="https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub">https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub</a>), en la que se permite realizar la inscripción y diligenciamiento de los equipos en competiciones nacionales. Para ello, cada club tendrá su propio <a href="https://intrafeb.feb.es/OficinaWebClub">usuario y contraseña para acceder a la aplicación, siendo su usuario el código del club y la contraseña el código postal de éste. Cada club deberá obligatoriamente proceder a inscribir a su equipo en las competiciones nacionales cumplimentando los datos necesarios para dicha inscripción, tanto si ostenta el derecho deportivo de la competición en cuestión, como si realiza una solicitud de plaza para la misma.

El procedimiento de la inscripción realizada y la documentación requerida a cada equipo (aval y justificante de cuota) será revisado por la Federación Autonómica correspondiente para su validación.

En este sentido, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.2 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB, la Comisión Delegada de la FEB, en su reunión de fecha 13 de junio de 2023, amplió el plazo de inscripción de equipos de la temporada 2023/2024 <u>hasta las 13:00 horas peninsulares del viernes, 14 de julio de 2023</u>. Durante el plazo de inscripción, cada equipo, o bien su Federación Autonómica, remitirá la copia de la documentación al email de <u>secretaria@feb.es</u> y enviará los originales a las oficinas de la FEB en:

Avda. de Burgos 8A- 9ª planta (Edificio de Bronce) 28036 – Madrid.

Avda. de Burgos 8A, 9<sup>a</sup> 28036 Madrid **T.**91 383 20 50 **F.** 91 302 74 31

www.feb.es



Asimismo, los negocios jurídicos entre Clubes que tengan por objeto la mercantilización de sus derechos deportivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 a 17 del Reglamento General y de Competiciones, podrán formalizarse antes de la finalización del citado plazo de inscripción.

En relación con lo anterior, se informa que se ha eliminado de las Bases de las distintas competiciones la posibilidad de que los clubes puedan remitir el citado aval bancario vía Swift a la entidad Caixabank conforme al modelo oficial aprobado por la FEB.

En la página web de la FEB, en el apartado "normativa – Formularios FEB", pueden encontrar el modelo de Aval para la inscripción de equipos. A continuación se indica enlace de descarga del citado modelo:

# https://www.feb.es/normativa.aspx

Del mismo modo, cada club recibirá, con anterioridad al inicio del plazo de inscripción (21 de junio de 2023) un correo electrónico individualizado en el que se le informará tanto del contenido de esta comunicación como del enlace para la descarga del manual que se ha redactado de forma exclusiva para los clubes, el cual recoge los trámites que se deben realizar para completar la inscripción de sus equipos en las competiciones nacionales:

#### https://intrafeb.feb.es/centroinformacion/descargas/ManualOficinaWebClubesClub.pdf

Os solicitamos agilizar la inscripción de vuestros equipos antes del término del plazo establecido, que <u>finaliza el viernes 14 de julio de 2023 a las 13:00 horas peninsulares.</u>

Agradeciendo de antemano vuestra cooperación y colaboración, tanto la Secretaría General como el departamento de Tecnologías quedamos a vuestra disposición para cualquier incidencia o aclaración al respecto.

Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández Secretario General

Avda. de Burgos 8A, 9<sup>a</sup> 28036 Madrid **T.**91 383 20 50 **F.** 91 302 74 31